



00004

- 4 JUN. 1993

ACUERDO NUMERO

Por el cual se establecen homologaciones de asignaturas entre el plan antiguo y el nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería Industrial.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión celebrada el día 20 del mes de mayo, el Consejo aprobó homologaciones entre el plan antiguo y el nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería Industrial,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Se autorizan las siguientes homologaciones entre el plan antiguo y el pensum nuevo de la Facultad de Ingeniería Industrial, así:

ANTIGUO

NUEVO

12654:	ELECTROTECNIA	12783:	ELECTROTECNIA
16122:	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	16182:	TECNICAS DE LA COMUNICACION
16324:	PROGRAMACION DE COMPUTADORES	13253:	INFORMATICA I
16423:	METODOS NUMERICOS	13413:	INFORMATICA III
13103:	ECONOMIA DE COLOMBIA	13103:	HISTORIA ECONOMICA DE COLOMBIA
13323:	SICOLOGIA INDUSTRIAL	13323:	SICOLOGIA ORGANIZACIONAL
13373:	CONTABILIDAD DE COSTOS	13453:	SISTEMA DE COSTEO
13423:	RELACIONES INDUSTRIALES	13423:	TECNICAS DE ADMON DE PERSONAL
13453:	ECONOMIA GENERAL	13373:	ECONOMIA GENERAL
13463:	ESTADISTICAS DESCRIPTIVA Y PROBABILIDAD	13463:	TEORIA DE LA PROBABILIDAD
13502:	CONTABILIDAD GENERAL	13243:	CONTABILIDAD DE EMPRESAS
13564:	ANALISIS FINANCIERO	13794:	ANALISIS FINANCIERO
13603:	INGENIERIA DE METODOS	13743:	INGENIERIA DE METODOS
13613:	TEORIA DE SISTEMAS	13613:	PROCESOS ESTOCASTICOS
13624:	ESTADISTICA II	13573:	INFERENCIA ESTADISTICA
13634:	MODELOS CUANTITATIVOS I	13564:	MODELOS CUANTITATIVOS I
13653:	ANALISIS DE REGRESION	13763:	ANALISIS DE REGRESION

00004

Por el cual se establecen homologaciones de asignaturas entre el plan antiguo y el nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería Industrial

13724:	CONTROL DE CALIDAD	13984:	CONTROL TOTAL DE CALIDAD
13734:	PRODUCCION I	13804:	SISTEMAS DE PRODUCCION Y DE OPERACIONES
13764:	MODELOS CUANTITATIVOS II	13634:	MODELOS CUANTITATIVOS II
13794:	INGENIERIA ECONOMICA	138A4:	INGENIERIA ECONOMICA
138A3:	ADMINISTRACION DE SALARIOS	13653:	ADMINISTRACION DE SALARIOS
13823:	PRODUCCION II	13914:	CONTROL DE PRODUCCION Y INVENTARIOS
13843:	LEGISLACION LABORAL	13513:	LEGISLACION LABORAL Y COMERCIAL
13853:	TEORIAS ADMINISTRATIVAS	13233:	ADMINISTRACION GENERAL
13924:	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	13923:	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS
13934:	MERCADOTECNIA	137A3:	MERCADOS I
13943:	DISENO DE PLANTAS	13993:	DISENO DE PLANTAS
13953:	PROCESAMIENTO DE DATOS	13313:	INFORMATICA II
13963:	SALUD OCUPACIONAL	13883:	SALUD OCUPACIONAL
13033:	SEMINARIO DE ADMINISTRACION	13093:	GESTION TECNOLOGICA

ARTICULO SEGUNDO:

Para las Facultades de Ingeniería Eléctrica y Mecánica, se tomarán en cuenta las siguientes homologaciones:

ANTIGUO		NUEVO	
13523:	ESTADISTICA I	13593:	ESTADISTICA GENERAL
13703:	ECONOMIA DE LA INGENIERIA	13903:	FUNDAMENTOS DE INGENIERIA ECONOMICA

ARTICULO TERCERO:

El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Públiquesse y Cómplase.

Dado en Pereira hoy.

- 4 JUN. 1993



RICARDO OROZCO RESTREPO
Presidente



CARLOS ARTURO JARAMILLO RAMIREZ
Secretario



mjg